



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34221

10/02/2026

98912

AUTOR/A: ÁBADES MARTÍNEZ, Cristina (GP); BAYÓN ROLO, Juan Andrés (GP); CONDE LÓPEZ, Francisco José (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PÉREZ LÓPEZ, Álvaro (GP); PUY FRAGA, Pedro (GP); QUINTANA CARBALLO, Rosa (GP); TELLADO FILGUEIRA, Miguel Ángel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con las dos primeras cuestiones, se indica que el número total de puestos de médicos evaluadores adscritos a los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI), así como su ocupación efectiva, en cada una de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de la Comunidad Autónoma de Galicia, a fecha de diciembre de 2025, es el siguiente:

	DOTACIONES	EFFECTIVOS
A CORUÑA	20	15
LUGO	9	2
OURENSE	7	5
PONTEVEDRA	19	15

En cuanto a la evolución del número de médicos evaluadores activos a lo largo de los últimos 7 años, con desglose por provincias y anualidades, es la siguiente:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
A CORUÑA	18	18	17	16	18	18	15
LUGO	8	8	7	4	7	5	2
OURENSE	7	7	6	5	6	6	5
PONTEVEDRA	18	18	16	16	18	17	15



El INSS está muy interesado en incorporar efectivos para cubrir las vacantes de dichas provincias y en todo el territorio, si bien la falta de profesionales médicos afecta a todos los ámbitos, y las unidades médicas del INSS no son ajenas a este problema.

En este sentido, en el proceso selectivo de la Oferta de Empleo Público de 2024, en el que se convocaron 181 plazas (50 procedentes de la Oferta de Empleo del año 2024 y el resto procedente de las ofertas de empleo del año 2023 y 2022 que no fueron cubiertas en su día), han superado el proceso selectivo 53 personas. Además, por Resolución de 29 de noviembre de 2025 se han convocado un total de 161 plazas, de las que 34 corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2025 y el resto se corresponden con las no cubiertas de las Ofertas de Empleo Público 2023 y 2024.

Asimismo, se destaca que se han puesto en marcha automatizaciones y un modelo de gestión de apoyo entre direcciones provinciales más deficitarias, con el fin de mejorar la eficacia de las unidades médicas.

Con respecto a la última cuestión, se significa que no se dispone de una explotación estadística específica que permita ofrecer el dato solicitado, concretamente desde el inicio de un procedimiento de incapacidad permanente hasta la emisión del dictamen del EVI, toda vez que existen diferentes formas de inicio del procedimiento: por solicitud del ciudadano, por alta con propuesta de incapacidad permanente por la inspección médica del INSS, alta con propuesta del servicio médico de salud competente, alta con propuesta de la Mutua, o finalización de la incapacidad temporal que implica el inicio de oficio del procedimiento de incapacidad permanente.

Asimismo, con carácter previo a la emisión del dictamen EVI, procede la emisión del informe médico de síntesis, también competencia de las unidades médicas, y la elaboración del informe de antecedentes profesionales que permita poner en relación las patologías del solicitante con su profesión habitual.

Por otra parte, es posible que se determine una prórroga de la situación de incapacidad temporal (IT), cuando la situación de posible mejoría del solicitante aconseje postergar la valoración de un grado de incapacidad permanente, situación en la que los ciudadanos siguen percibiendo su prestación de incapacidad temporal. En definitiva, son diversas las vicisitudes de los expedientes de incapacidad permanente que no permiten ofrecer ese dato.

No obstante, debe tenerse en cuenta que estos tiempos no necesariamente se traducen en un perjuicio para los ciudadanos, dado el mecanismo de prórroga de efectos económicos de la incapacidad temporal, que permite seguir percibiendo esas cantidades hasta que se resuelva el procedimiento de incapacidad permanente.

Madrid, 16 de marzo de 2026

